



## ANUNCIO

En fecha 14/03/2022 se dictó Resolución de Alcaldía por la que se declara DESIERTA la convocatoria correspondiente al concurso-oposición celebrado por el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar y clase Auxiliar, en turno libre, perteneciente a la Oferta de Empleo Público (Bases publicadas en el BOP nº 105, de 03/06/2021).

Contra dicha resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (arts. 122 y 123 Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. ).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería (art. 8 apartado c y art. 46 Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de haberse interpuesto recurso de reposición el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuere expresa o seis meses desde su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de un mes no se resuelve el recurso de reposición interpuesto.
- Cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Armuña de Almanzora, a 14 de marzo de 2022.

EL ALCALDE, José Berruezo Padilla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q1bqGB7FbgoIBXVPDhfZsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	14/03/2022 12:00:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q1bqGB7FbgoIBXVPDhfZsw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q1bqGB7FbgoIBXVPDhfZsw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			